



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4137/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/11/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la funcionaria, Pamela del Carmen Altamirano Cárdenas, Grado 10°, Planta, asista a Jprnada de Lectura Viva, organizado por la Biblioteca de Puyehue y reunión con la Biblioteca Rahue Alto por proyecto de Camino Real, actividad Biblioteca Francke y presentación y coordinación entre encargada de fomento lector y Bibliotecas de la Provincia como tambien entrega de material biblioráfico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA DEL CARMEN ALTAMIRANO CÁRDENAS, RUN N° 13406121-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUYEHUE a contar del 7 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros,Viático. Establecese que la citada persona tendrá derecho a baneficios Viatico y Otros. Viatico por 1 día al 40% con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas publicas y otros gastos de peajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional..



1699976619302461



1699985314378



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-004, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699976619302461



1699985314378

